

República de Colombia



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.**

Bogotá D.C., 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Radicación 110014003048 2021 00668 00

Por cumplir con los requisitos exigidos por el parágrafo 1 del artículo 60 de la ley 1676 de 2013, reglamentado por el numeral 2.2.2.4.2.3, del decreto 1835 de 2015., el Juzgado **DISPONE:**

1-. ADMITIR la SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE LA GARANTÍA MOBILIARIA del vehículo de placas MPO104, promovida por GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., en contra de OMAR RESTREPO ABRIL.

2-. Se ordena la APREHENSIÓN Y ENTREGA al acreedor garantizado GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., del vehículo de placas MPO104. OFÍCIESE a la Policía Nacional – SIJIN- sección automotores, comunicando esta decisión, para que haga entrega de este a la apoderada de GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A., en el parqueadero con dirección **Calle 20 B No. 43A-60 Interior 4 Puente Aranda, de esta ciudad.**

RECONOCER personería judicial a la abogada **Carmen Alexandra Bayona Rodríguez**, para los fines y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julian Adarve Rios', written over a faint circular stamp or watermark.

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en ESTADO No

058 de esta misma fecha 27 DE

SEPTIEMBRE DE 2021.

La Secretaria,

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES